

El instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física (ICHHD), con fundamento en los artículos 1, 16 y 26 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua, en coordinación con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) CONVOCA a participar en la Etapa Estatal del Evento Multideportivo denominado:

JUEGOS NACIONALES POPULARES 2026

Artes Marciales Populares

El cual se llevará a cabo conforme a las siguientes bases:

Convocatoria

1. PARTICIPANTES.

1.1. DEPORTISTAS:

Todos los jóvenes de nacionalidad mexicana que radiquen en territorio del estado de Chihuahua y que cumplan con los requisitos que marca la presente Convocatoria, así como lo especificado en los Anexos Técnicos de cada una de las disciplinas convocadas.

Los deportistas que hayan participado en la disciplina de Boxeo, Fútbol Asociación y/o en algún deporte de arte marcial o combate en la etapa Regional, Nacional Clasificatorio y/o Nacional de la Olimpiada Nacional CONADE 2026, no podrán disputar ninguna de las etapas clasificatorias ni la etapa Nacional de los Juegos Nacionales Populares 2026 en el mismo deporte. En caso contrario, las y los deportistas y/o equipos serán descalificados de la etapa en la que se encuentren participando. De igual forma, no podrán participar aquellos deportistas que hayan tenido participación o se encuentren inscritos en algún evento internacional (de cualquier tipo) entre el 01 de enero del 2026 y el inicio (en general) de la etapa Nacional de los Juegos Nacionales Populares 2026.

Los deportistas que deseen participar en el proceso y etapa Estatal de los Juegos Nacionales Populares 2026, no se encuentran obligados a presentar comprobante de afiliación a alguna Asociación Deportiva Nacional; de igual forma, su inscripción no se encuentra condicionada a la participación en algún torneo, campeonato o evento que no se encuentre descrito en los documentos normativos de los Juegos Nacionales Populares 2026.

1.2. ENTRENADORES Y/O AUXILIARES:

Entrenadores o auxiliares, que cumplan con los requisitos marcados en la presente Convocatoria y de acuerdo a lo señalado en los Anexos Técnicos de cada una de las disciplinas convocadas. De igual manera, deberán cumplir con los criterios de selección establecidos en su convocatoria estatal.

Los entrenadores son los primeros responsables de sus deportistas, por lo que deberán actuar en todo momento del evento con respeto y cordura, además de fomentar valores deportivos y de juego limpio.

1.3. COORDINACIÓN TÉCNICA ESTATAL:

Será la responsable de dar seguimiento a los procesos selectivos estatales de manera coordinada con la CONADE y el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, de igual forma estará conformando el equipo para seguimiento de los trabajos de organización de la etapa Nacional.

Será la responsable de planear y dirigir el desarrollo de las competencias deportivas, considerando todas las necesidades de instalaciones deportivas, material deportivo y personal técnico. Durante la competencia deberá dar atención y seguimiento a cualquier situación técnica-deportiva que se presente en relación a los equipos participantes.

De igual forma, deberá realizar según corresponda los sorteos técnicos, programa de competencia, cuadros de concentración o seguimiento de la competencia, resultados y clasificación final, así como la memoria técnica al final del evento.

1.4. JUECES:

Los jueces serán designados por el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, en conjunto con el delegado Estatal de Artes Marciales.

Todos los árbitros y jueces deberán actuar de manera imparcial conforme al reglamento de competencia vigente y serán la máxima autoridad técnica durante el evento.

2. SEDE DE LA ETAPA ESTATAL.

La designada por el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, que cumpla con los requisitos técnicos reglamentarios.

3. ETAPAS Y FECHAS GENERALES.

ETAPA	FECHA
Proceso Regional	Hasta el mes de agosto del 2026
Estatad	20 de septiembre del 2026
Etapa Nacional	Octubre – Noviembre del 2026

4. DISCIPLINAS, CATEGORÍAS Y RAMAS.

Las disciplinas deportivas se llevarán a cabo de acuerdo con lo establecido en las siguientes tablas:

COMBATE		
Categorías	Divisiones por Rama	
	Femenil	Varonil
Nacidos en 2014 a 2016 (Principiantes)	35-40 kg.	35-40 kg.
	+40-45 kg.	+40-45 kg.
Nacidos en 2014 a 2016 (Intermedios)	40-45 kg.	35-40 kg.
	+45-50 kg.	+40-45 kg.
Nacidos en 2012 y 2013 (Principiantes)	40-45 kg.	40-45 kg.
	+45-50 kg.	+45-50 kg.
Nacidos en 2012 y 2013 (Intermedios)	45-50 kg.	40-45 kg.
	+50-55 kg.	+45-50 kg.
	+55-60 kg.	+50-55 kg.
Nacidos en 2009 a 2011 (Junior Avanzados)	+45-50 kg.	55-60 kg.
	+50-55 kg.	+60-65 kg.
	+ 55-60 kg.	+65-70 kg.
		+70-75 kg.
		+ 75-80 kg.
Nacidos en 2001 a 2008 (Avanzados)	+55-60 kg.	+55-60 kg.
	+60-65 kg.	+60-65 kg.
	+65-70 kg.	+65-70 kg.
		+70-75 kg.
		+75-80 kg.

Los deportistas deberán mantener su peso de registro hasta el momento del pesaje, en caso de no alcanzar o excederse en el peso, el deportista será descalificado.

FORMAS:

Categorías	Modalidad	Ramas
Nacidos en 2012 a 2016 (Principiantes e Intermedios)	Formas (Manos Libres, Arma Corta y Arma Larga)	Femenil y Varonil
Nacidos en 2009 a 2011 (Junior Avanzados)		
Nacidos en 2001 a 2008 (Avanzados)		

5. ANEXOS TÉCNICOS.

Son documentos complementarios de la presente convocatoria, donde se encuentran las especificaciones técnicas de cada disciplina deportiva, así como las bases y reglamentos técnicos que rigen el desarrollo de las competencias. Deberán ser revisados detalladamente por los participantes, con la finalidad de tener la información técnica previo al inicio de las etapas clasificatorias y la etapa Nacional.

6. INSTALACIONES DEPORTIVAS.

6.1. ETAPA ESTATAL: Comprende las etapas Municipal y Estatal. Las instalaciones deportivas serán las designadas y avaladas por el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física en coordinación con los municipios participantes en el proceso.

7. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN.

Tendrán derecho a participar en la etapa estatal el primer lugar de cada una de las categorías, ramas y pruebas, así mismo que comprueben que han llevado a cabo el proceso de clasificación Municipal, mediante la emisión pública de una convocatoria general, y derivado de ello la selección y conformación de representativos estatales.

La participación y detalle del sistema de clasificación será de acuerdo con las especificaciones descritas en el Anexo Técnico correspondiente.

8. INSCRIPCIONES.

8.1. PARA EL PROCESO ESTATAL: Las inscripciones serán recibidas por Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, de conformidad a lo establecido en las convocatorias correspondientes.

Link de registro: <https://forms.gle/AUBJnGVbiFAGHAZG9>

El límite para recibir inscripción de todos los participantes será el **viernes 30 de agosto del 2026, hasta las 15:00 hrs.**

8.2. REQUISITOS DE LAS ENTIDADES.

8.2.1. PARA LA ETAPA MUNICIPAL:

- a) Elaborar Convocatoria General de la etapa firmada por los Órganos Municipales de Cultura Física y Deporte, con base en la Convocatoria Estatal.
- b) Desarrollar el evento deportivo con base en la convocatoria elaborada por los Órganos Municipales de Cultura Física y Deporte en coordinación con el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.
- c) Al término de la etapa, entregar al Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, la Memoria Técnica correspondiente.
- d) Entregar al Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física el Reporte Estadístico de Participación de la etapa.

8.3.2. PARA LA ETAPA ESTATAL:

- a) Elaborar Convocatoria General de la etapa, firmada por el Titular del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, con base en la Convocatoria Nacional.
- b) Elaboración de la Memoria Técnica del evento Estatal.
- c) Los Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte, deberán concentrar el Reporte Estadístico de Participación de las etapas previas a la etapa Nacional.

8.4. REQUISITOS DE LOS DEPORTISTAS.

8.4.1. PARA LAS ETAPAS MUNICIPAL Y ESTATAL:

- a) **Representar a una sola Entidad** durante todo el proceso de eliminación y en la etapa Estatal.
- a) **Fotografía Digitalizada Reciente**, (en formato .jpg y que no pase de 512 kb) al momento del registro de cada deportista. Las fotografías deberán ser recientes, con un margen de máximo 2 años.
- b) **Acta de Nacimiento Mexicana**, Carta de Naturalización o documento oficial que acredite su nacionalidad mexicana.
- c) **Clave Única de Registro de Población (CURP)**.
- d) **Identificación Oficial con Fotografía**, y que el documento sea legible para su revisión, tomando en cuenta que no deberá haber mucha diferencia de edad entre la fotografía cargada y la identificación.
- e) **Constancia Médica** de cada deportista y de forma individual, expedida por un médico certificado, en donde se mencione el estado general de salud, además de indicar si tiene padecimientos crónicos o enfermedades controladas. Esta constancia deberá tener vigencia como máximo 3 meses antes de la fecha de inicio de la etapa Estatal.
- f) **Carta de Autorización** para menores de edad, donde se otorga el consentimiento de que el deportista participe en el evento, firmada por el padre o tutor y acompañado de copia simple del INE.

8.5. REQUISITOS DE ENTRENADORES

8.5.1. PARA LA ETAPA ESTATAL:

- a) Copia de credencial vigente (pasaaporte, INE, o documento que acredite la identidad)
- b) CURP actualizado.
- c) Fotografía tamaño infantil.
- d) Estar registrado en la cédula de Inscripción oficial, con toda la información solicitada.

9. ELEGIBILIDAD.

Los Órganos de Cultura Física y Deporte serán los únicos responsables del registro y la inscripción de sus participantes, así como hacer cumplir los requisitos que marca la presente Convocatoria y dar fe de la veracidad de la información solicitada para tener participación en el evento.

De igual forma, las Entidades participantes deberán portar en la etapa Estatal la documentación que acredite la elegibilidad de los deportistas, a efectos de lo que corresponda.

En caso de que algún Órgano de Cultura Física y Deporte presente irregularidades en la documentación de los participantes, el Comité Organizador tendrá la facultad para negar la participación.

10. UNIFORMES.

El deportista deberá portar en la etapa estatal el uniforme de competencia de acuerdo al anexo técnico de la disciplina.

11. SERVICIOS MÉDICOS EN LA ETAPA ESTATAL.

La Entidad Sede de la etapa Estatal proporcionará a todos los participantes debidamente acreditados, el servicio médico de primera atención en las áreas de competencia como en demás instalaciones involucradas directamente con el desarrollo del evento, contando con el servicio de traslado en ambulancia en caso de ser requerido. De igual forma, tendrán a disposición hospitales del sector salud para brindar la atención a lesiones o casos menores ocurridos durante el periodo oficial.

13. PREMIACIÓN.

En cada evento, deporte, rama, categoría y prueba, se entregarán medallas a los deportistas ganadores del 1°, 2° y 3° lugar, de conformidad a los criterios establecidos en el Anexo Técnico.

Los ganadores del primer lugar en cada categoría representarán al estado de Chihuahua en la etapa nacional en Veracruz.

14. REUNIÓN TÉCNICA ESTATAL.

Se llevará a cabo en la Entidad Sede de la etapa Estatal el día competencia.

En esta reunión se hará la presentación del Comité Organizador Local así como de los servicios logísticos del evento, se realizará la instalación de la Comisión de Honor y Justicia, además de dar a conocer información técnica y logística de interés para las Entidades participantes.

15. JUNTA PREVIA.

Se realizará una junta previa antes del inicio de las competencias, y conforme al calendario general. En ésta se abordarán a detalle los aspectos técnicos para el desarrollo de la competencia, entre ellos, la confirmación de deportistas/equipos, sorteos, programas de competencia, reglamento y arbitraje, jurado de apelación. La junta previa será coordinada y dirigida por el Comité Organizador Local.

Al final de la junta previa se firmará la minuta correspondiente como evidencia de los asuntos tratados. En caso de que alguna Entidad, por cualquier motivo, no firme la minuta de alguna junta previa, en automático quedará de conformidad a lo establecido en la misma.

16. COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.

Será la facultada para conocer y dictaminar resoluciones sobre asuntos relacionados con las posibles infracciones a los estatutos y reglamentos deportivos vigentes durante la etapa Estatal de los Juegos Nacionales Populares, tanto de aspectos administrativos, de conducta y de elegibilidad, dentro y fuera de las competencias. Operará de manera autónoma, por lo que no necesariamente intervendrá ante solicitud de alguno de los participantes.

Al mismo tiempo podrá instruir a la Dirección Técnica de cada una de las disciplinas deportivas el imponer las sanciones que correspondan en caso de que alguno de los participantes infrinja las normas establecidas en la presente convocatoria y demás documentos normativos.

Las sanciones que determine la Comisión de Honor y Justicia deberán ser aplicadas en estricto sentido de imparcialidad, en apego al Reglamento Disciplinario y de Sanciones del Sistema Nacional de Competencias y a la normatividad del evento. Toda resolución que sea emitida deberá ser respetada y acatada, de lo contrario, el o los participantes sancionados podrán ser expulsados del evento.

Tendrá la facultad de solucionar asuntos correspondientes al Jurado de Apelación en el caso de que éste lo requiera o esté imposibilitado para la resolución de los mismos.

Se integrará en la Entidad Sede y actuará en caso de ser necesario, hasta 3 días posteriores al término de la etapa Nacional. La Comisión de Honor y Justicia se conformará de la siguiente manera:

- 1 representante del Comité Organizador Local.

- 1 representante de Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.
- 1 representante de la Coordinación Técnica Estatal.
- 2 representantes de las Entidades participantes.
- 1 representante (suplente) de las Entidades participantes.
- 1 asesor jurídico del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física (sólo voz).

19. DISCIPLINA Y SANCIONES.

Todos los participantes deberán dirigirse con respeto durante su estancia en el evento dentro y fuera de la competencia. En caso de que algún deportista, entrenador, delegado o cualquier otro participante auspicado en el evento, incurra en cualquier acto de indisciplina, falta de respeto o conducta indebida, podrá hacerse acreedor a la(s) sanción(es) que emita la Comisión de Honor y Justicia en base a la reglamentación vigente, que pudieran ser entre otras, amonestación, cancelación de servicios o hasta expulsión del evento dependiendo la gravedad de la falta.

20. PROTESTAS.

Las protestas deberán ser presentadas únicamente por el entrenador ó representante municipal, en una hoja redactando los hechos acompañada por los documentos probatorios en la misma, antes, durante y hasta 15 minutos después de haber concluido la competencia. El monto de las protestas técnicas y/o elegibilidad será de \$5,000 (cinco mil pesos 00/m. n.) en una sola exhibición, el cual, en caso de no proceder, será entregado al comité organizador para apoyar en los gastos de la organización. Para efectos de comprobar la fianza recibida, solo aplicará el acuse de recibido, es decir, el Comité Organizador no se encuentra obligado a emitir algún otro recibo.

21. TRANSITORIOS.

Primero: Cualquier asunto o caso no especificado en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Organizador.

Segundo: Esta convocatoria es un instrumento de trabajo en permanente perfeccionamiento, que guiará la organización y desarrollo de este magno evento deportivo, y se revisará de manera frecuente para realizar modificaciones, adecuaciones o reformas con la finalidad de darle pulimiento constante.

Chihuahua, Chih., Julio del 2026.